

Servicio

QUEJAS PRESENTADAS ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

¿Qué es?

Son las quejas iniciadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado, por hechos presuntamente violatorios a los Derechos Humanos cometidas por Autoridades o Funcionarios Municipales.

Fecha de actualización

21 de abril de 2021

Fecha de vigencia

Hasta el término del trámite.

Tiempo de respuesta

indefinido

¿Quién solicita?

Persona física o Persona moral

¿Quién lo otorga?

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Modalidad del Servicio

Presencial

Costos del Servicio

Gratuito.

Requisitos

Presentar una carta explicando los hechos de la queja ante la Comisión de Derecho Humanos.

Servicio (procedimiento)

- 1) La Comisión de Derechos Humanos del Estado, hace llegar el oficio mediante el cual, hace de conocimiento la radicación del expediente de queja en contra funcionarios del Ayuntamiento por presuntas violaciones a los derechos humanos.
- 2) Secretaría recibe el oficio enviado por la Comisión de Derechos Humanos y lo envía a la Dirección de Asuntos Jurídicos de forma inmediata para dar cumplimiento a lo requerido en el término concedido.
- 3) La Dirección de Asuntos Jurídicos recibe el memorándum de Secretaría, al cual anexa la documentación enviada por la Comisión de Derechos Humanos.
- 4) La Dirección de Asuntos Jurídicos analiza la Queja y solicita informes correspondientes a las áreas presuntamente responsables de la violación a los Derechos Humanos, adjuntando copia de los documentos enviados por la comisión de Derechos Humanos (escrito de queja o nota periodística), solicitando a las áreas, enviar copia certificada de documentos que justifiquen su informe, otorgándoles un término no mayor a 48 horas.
- 5) El titular del área en la que se encuentran adscritos los elementos que participaron en los hechos presuntamente violatorios a derechos humanos, una vez impuestos del contenido de la queja, rinden su informe, adjuntando al mismo copia certificada y/o evidencia que justifica su informe.
- 6) Las autoridades que participaron en los hechos o su titular, envía su informe en el término concedido, debidamente fundado y motivado, anexando los documentos y/o evidencias necesarias a la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- 7) La Dirección de Asuntos Jurídicos recibe el informe y analiza si es suficiente, o si es pertinente solicitar aclaración, precisión o datos complementarios para dar contestación a la queja.
 - 7.1 Si la documentación es suficiente para rendir el informe justificado a la Comisión de Derechos Humanos, se envía contestación a la queja, negando o afirmando los hechos, rindiendo informe con copia de lo manifestado por el área involucrada y documentos certificados o evidencia que justifican el mismo. **Fin del procedimiento**
 - 7.2 Si la documentación es insuficiente o se requiere aclaración y/o precisión, se envía un memorándum al titular del área en la que están adscritos los funcionarios a quienes se les imputan los hechos presuntamente violatorios a Derechos Humanos, para que subsanen.
- 8) La Autoridad señalada subsana enviando información complementaria, aclarando o precisando lo necesario a la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- 9) La Dirección de Asuntos Jurídicos recibe da Contestación a la queja de la comisión de Derechos Humanos, afirmando o negando los hechos, ajuntando documentos en copia certificada o evidencia que justifique el informe.

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Servicio)

Base legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, y Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos.

Domicilio del área que proporciona el servicio

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730

Teléfono y Horario de Atención

238 380 3501

Horario de atención: 9:00 a 16:00

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del servicio

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730.

Teléfono número: 238 380 3501

Correo: contraloria@tehuacan.gob.mx